[illegible] tres años deemos
[illegible] tres años este
[illegible] aronaconcejo [illegible] de
[illegible] desta ciudad se [illegible] conde cos
[illegible] entender en las
cosas tocantes [illegible] nuestro se
[illegible] bien y como solo [illegible] de man de [illegible]
[illegible] de la cadena en esta ciu
dad [illegible] los [illegible]
[illegible] de la cadena en ella se [illegible]
meses [illegible] de [illegible] capitan
Pedro felizes de vetanzos [illegible] de
guevara capitan don [illegible] Ce [illegible] este
Don miguel de contreras de la gomes
za de guevara Pedro nabarro de ala
ua felizes y [illegible] Ca
marata Pedro [illegible] capitan
Don [illegible] leones nabarro [illegible] de esta

[illegible]

[illegible] dinero que [illegible]
[illegible] la [illegible] dondese
[illegible] para que [illegible]
[illegible] Pedro felizes
de vetanzos

[illegible] estado [illegible] el capitan y fernandez
[illegible] Santiago martin leon

Ordenanza de las fronteras

la ciudad acordo que se ordenasse que
la cadena de mondaca las fronteras de
la guerta y campo de esta ciudad se pregone

Era bal de marcegera

capitan don martin leones nabarro Ra
ro que el ra bal de marcegera comun